

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 17 pesetas
Seis meses 25
Tres id. 13

Ejemplar: 0,50 pesetas - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
Seis meses 26
Tres id. 14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Durante los días 16 y 18 de los corrientes, se efectuarán por el Regimiento de Artillería número 63, de guarnición de esta capital, ejercicios de tiro en diferentes campos, y que tendrán lugar los días referidos en lugar de los días 11, 13 y 15, como oportunamente se publicó en este periódico oficial.

Lo que se hace público en este *Boletín* para general conocimiento y como rectificación a lo publicado en 27 del pasado mes de septiembre, a fin de que por las Autoridades correspondientes se adopten las medidas necesarias para evitar accidentes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.
Burgos 15 de octubre de 1945.

EL GOBERNADOR

Manuel Yllera García de Lago.

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en oficio fecha 25 de septiembre último, me dice lo siguiente:

«Visto el expediente de jubilación incoado por el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, de esa provincia, a favor del Secretario del mismo, D. Francisco Frías Orga; remitido a este Ministerio, al objeto de verificar el prorrateo determinado por el artículo 46 del Reglamento de 25 de agosto de 1924.

Resultando: Que el interesado ha prestado sus servicios por espacio mayor de 35 años en los Ayuntamientos de Herrera de Soria, Revilla de Catalañazor, Dombellas, Canredondo y Merindad de Valdeporres, percibiendo como mayor sueldo el de 9.000 pesetas anuales.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en los artículos 44 y siguientes del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la jubilación solicitada, fijando ésta en la cantidad de 7.200 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 del sueldo regulador.

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con

arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la jubilación con las siguientes cuotas mensuales:

Herrera de Soria, 216'38 pesetas.
Revilla de Catalañazor, 119'51
Dombellas, 112'20.
Canredondo, 67'19.

Merindad de Valdeporres, 84'72.
Cuyo total, de 600 pesetas, doza va parte de la jubilación concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, recaudando de los demás para reintegrarse conforme previene el citado artículo 46, las cantidades que les corresponde satisfacer.

Lo que, con devolución del expediente para su archivo en el Ayuntamiento de procedencia, digo a V. E. para su conocimiento, el de las Corporaciones contribuyentes y el de la interesada; significando a V. E. que el presente prorrateo deberá publicarse, a sus efectos, en el B. O. de esa provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.
Burgos 8 de octubre de 1945.

EL GOBERNADOR

Manuel Yllera García de Lago.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚM. 1.618.

Fijación de precios máximos para la venta de la carne.

De conformidad con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en Circular número 520 e instrucciones complementarias para su desarrollo, los precios máximos de venta en esta provincia, para las diferentes clases de carnes, durante la semana comprendida entre los días 15 y 21 de octubre, ambos inclusive, son los siguientes:

Vacuno mayor, 15 pesetas el kilogramo.
Vacuno menor, 24.

Ganado lanar.

Oveja, 10 pesetas kilogramo.
Cordero, 15'50.

En los precios señalados se encuentran incluidos los arbitrios e impuestos municipales.

Estos precios son considerados como tope para la venta al público de las mejores calidades de carne (sin hueso para el vacuno), debiendo los carniceros señalar otros más baratos para las clases inferiores.

Lo que se hace público para general conocimiento y su más exacto cumplimiento.

Burgos 15 de octubre de 1945.
= El Gobernador civil, Manuel Yllera García de Lago.

Junta Provincial del Censo Electoral

Don Antonio Martínez Díaz, Abogado, Secretario de la Excelentísima Diputación Provincial y del Censo electoral de Burgos,

Certifico: Que el acta de constitución de la Junta provincial del Censo electoral, copiada literalmente es como sigue:

«Junta provincial del Censo electoral.—Acta de la sesión de constitución de dicha Junta, celebrada el día diez de octubre del año 1945

Concurrentes: Presidente, Excelentísimo señor don Emilio Gómez Fernández, Presidente de la Audiencia Territorial.

Vicepresidente, don Modesto Díez del Corral, Director del Instituto de Enseñanza Media.

Vocales, don Tomás Alonso de Armijo, Decano del Colegio de Abogados.

Don Julio Albi Agero, Secretario del Colegio Notarial, como suplente del Decano del mismo.

Don Eusebio Martínez de Simón, como suplente del Magistrado del Trabajo.

Don Florencio Zanón Alarcón, Jefe Provincial de Estadística.

Don Rafael Portero Peyró, Secretario del Sindicato de Ganadería, como suplente del Jefe.

Don Ignacio Carbonell Anguio, Jefe del Sindicato de Transportes.

Don Jerónimo García Almendres, Jefe del Sindicato de Alimentación y Productos Coloniales.

Don Laureano Angulo Angulo, Jefe del Sindicato de la Madera.

Don Juan José Alfaro Lucio, Jefe

de la Hermandad Provincial de Labradores.

Don Isaac Pascual de la Puente, Jefe del Sindicato de la Piel y del Metal.

Don Arturo Huidobro González, Jefe del Sindicato de Hostelería.

Don Luis Carazo Tamayo, Jefe del Sindicato de Industrias Químicas.

Don Alejandro Martín Cortezón, Jefe del Sindicato Textil.

Don José-María Orejón-Hernando, Jefe del Sindicato de la Construcción.

Secretario, don Antonio Martínez Díaz, Secretario de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

En una de las Salas de actos del Palacio de la Audiencia Territorial de Burgos, siendo la hora de las doce del día diez de octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Excelentísimo señor don Emilio Gómez Fernández, Presidente de aquélla, se reúnen los señores arriba expresados, en virtud de la oportuna convocatoria, al objeto de celebrar la sesión de constitución de la Junta Provincial del Censo electoral.

Abierta la reunión por el señor Presidente, yo el suscrito Secretario, de orden del mismo, procedí a la lectura del Decreto de 29 de septiembre del año en curso, por el que se dan normas para la formación del censo de vecinos cabezas de familia, que ha de servir para la elección de Concejales, así como a la lectura del artículo 11 de la Ley electoral de 8 de agosto de 1907.

Seguidamente usa de la palabra el Excmo. señor Presidente y manifiesta que el objeto de la reunión es proceder a la constitución de la Junta provincial del Censo electoral de Burgos, en armonía con lo que disponen las normas leídas, a cuyo efecto formarán parte de la misma los titulares de los cargos que arriba se expresan, cuyos nombres también se consignan, excepto los correspondientes a los señores siguientes, que no han podido asistir y que han sido representados por sus suplentes:

Don Antonio Alvarez Robles, Decano del Colegio Notarial.

Don Alejandro Haigüindey Salomonte, Magistrado del Trabajo.

Don Emilio Gutiérrez Manrique, Jefe del Sindicato de Ganadería.

El señor Presidente declara constituida la Junta provincial del Censo Electoral de Burgos, con fiere a todos sus miembros la posesión de los cargos respectivos y anuncia que la Junta habrá de cumplir con toda diligencia la misión que las leyes la confieren, por lo que se reunirá cuantas veces proceda. Termina encareciendo a todos que cumplan con celo y diligencia el deber que de su cargo se deriva, singularmente asistiendo con puntualidad a las sesiones que en lo sucesivo se convoquen.

Queda por lo tanto, constituida la Junta, a partir del momento presente, y en la forma que sigue:

Presidente, Excmo. Sr. D. Emilio Gómez Fernández.

Vicepresidente, D. Modesto Díez del Corral.

Vocales, D. Tomás Alonso de Armijo, Decano del Colegio de Abogados. = D. Antonio Alvarez Nobles, Decano del Colegio de Notarios. = Suplente D. Julio Albi Agero. = D. Alejandro Harguindey Salmonte, Magistrado del Trabajo. = Suplente, D. Eusebio Martínez de Simón. = D. Florencio Zanon Alarcón, Jefe provincial de Estadística. = D. Emilio Gutiérrez Manrique, Sindicato de Ganadería. = Suplente, D. Rafael Portero Peyró. = D. Ignacio Carbonell Angulo, Sindicato de Transportes. = Suplente, D. Pablo Santamaría Valtierra. = D. Jerónimo García Alméndres, Sindicato de Alimentación y Productos Coloniales. = Suplente, D. Francisco Casado. = D. Laureano Angulo Angulo, Sindicato de la Madera. = Suplente, D. Antonio García Monzón. = D. José María Orejón Hernando, Sindicato de la Construcción. = Suplente, D. Teodoro Sánchez Narro. = D. Juan José Alfaro Lucio, Hermandad provincial de Labradores. = Suplente, D. Jerónimo González Quintana. = D. Isac Pascual de la Puente, Sindicato de la Piel y del Metal. = Suplente, don Luis Villanueva Palomares.

D. Arturo Huidobro González, Sindicato de Hostelería. = Suplente, D. José López.

D. Luis Carazo Tamayo, Sindicato de Industrias Químicas. = Suplente, D. Juan Molinos

D. Alejandro Martín Cortezón, Sindicato Textil. = Suplente, D. José María Ubach.

Secretario, D. Antonio Martínez Díaz. = Suplente, D. Emérito González Barona.

Constituida la Junta, el Sr. Presidente invita a los reunidos a que hagan uso de la palabra, si así lo desean, para exponer algún asunto en relación con el objeto de la convocatoria.

El Sr. Jefe de Estadística manifiesta que se observa gran retraso en el envío, por parte de los Alcaldes, de los documentos necesarios para la formación de las listas provisionales del Censo, por lo que sugiere la conveniencia de fijar la forma y condiciones que han de regir para el nombramiento de los comisionados especiales que, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Electoral, han de salir a los pueblos a recoger los citados documentos.

El Sr. Alonso de Armijo recuerda que los retardos y dificultades a que alude el Sr. Jefe de

Estadística se dejaron sentir siempre en Burgos, lo que obligó a aceptar criterios de tolerancia, agotándose todos los medios de recordatorio y persuasión antes de procederse al nombramiento de comisionados que sólo se hizo en casos de contumacia en las faltas de envío de documentos.

Intervienen otros señores Vocales en la deliberación planteada, y la Junta, por unanimidad, adopta el acuerdo de elevar respetuosa consulta a la Junta Central del Censo, por si tuviera a bien ampliar los plazos concedidos en atención al gran número de Ayuntamientos de la provincia e insuperables dificultades de comunicación con muchos de ellos, tanto por falta de caminos como por la carencia de coches de servicio diario paralizados, en parte, por la falta de cubiertas.

También se acuerda enviar telegramas urgentes a los Alcaldes que no hayan remitido las certificaciones ordenadas, encareciendo además el cumplimiento de tan urgente servicio mediante notas en el B. O. de la provincia, prensa y radio de Burgos.

Por último y con objeto de que las medidas inaplazables puedan adoptarse sin pérdida de tiempo, se adopta el acuerdo de conceder amplias facultades al Sr. Presidente para que, asesorado del Jefe de Estadística y del Decano del Colegio de Abogados y asistido del Secretario, pueda decidir cuanto convenga en orden al nombramiento de comisionados o a cualquier otro extremo de interés para el mejor cumplimiento de la misión que a la Junta Provincial compete.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la reunión, levantándola a la hora de las trece y diez minutos, y extendiéndose la presente acta que, en señal de aprobación, firman conmigo el Secretario, de todo lo cual certifico.

Y para que conste y remitir a la Junta Central del Censo Electoral, expido la presente, visada y sellada, en Burgos a once de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. = Antonio Martínez Díaz. = V.º B.º = El Presidente, Emilio Gómez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Campolara

El día 30 del actual, a las tres de la tarde, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde y Guarda Forestal, la subasta de pastos del monte Las Galinas y Dehesa del Pico, de este pueblo, bajo el tipo de 1025 pesetas.

Campolara a 12 de octubre de 1945. = El Alcalde, Miguel Vicario.

Alcaldía de Torrelara

Por el presente se anuncia la subasta de aprovechamiento de pastos en el monte público La Dehesa las Navas, de este pueblo, para el día 8 de noviembre, a las once horas, en la sala de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 2.280 pesetas, con arreglo a las condiciones publicadas en el B. O. de la provincia, número 193, de 24 de agosto de 1945.

Torrelara 8 de octubre de 1945. = El Alcalde, Benedicto Ibáñez.

Alcaldía de Villaescusa la Sombria

Por el presente se anuncia la subasta de aprovechamiento de pastos en el monte público de esta villa titulado Valdebuscos, para el día 1.º del mes de noviembre y hora de las quince, en la sala de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 4.370 pesetas, con arreglo a las condiciones publicadas en el periódico oficial de la provincia del día 24 de agosto último.

Villaescusa la Sombria 6 de octubre de 1945. = El Alcalde, Félix Ruiz.

Alcaldía de Tinieblas de la Sierra

El día 30 del mes actual tendrá lugar, a las once horas, la subasta de los pastos de los montes titulados Valderrubio y La Rein, tasados en 6.779 pesetas.

La subasta se verificará con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, número 193, de 24 de agosto último.

Tinieblas de la Sierra 8 de octubre de 1945 = El Alcalde, Lucas García.

Alcaldía de Alcocero de Mola

El día 3 de noviembre próximo, y hora de las once se celebrará la subasta de pastos del monte Valdetejas, bajo el tipo de 5.578 pesetas.

La subasta se celebrará en la casa consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento.

Alcocero de Mola 6 de octubre de 1945. = El Alcalde, Germán Sáez.

Juntas vecinales de Campillo y Burceña de Mena

El día 10 de noviembre de 1945 tendrá lugar en el pueblo de Campillo, en la casa de Juntas, y a las diez de su mañana, la subasta de pastos del monte Dehesa Ordunte, de este pueblo, de tres cabezas de ganado lanar, 25 cabrío, 30 vacuno y 16 mayor, en la tasación de 1.795 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Alcalde de barrio, en pliegos cerrados, en papel correspondiente, en un plazo de media hora, con asistencia de dos testigos y un funcionario de Montes.

En el mismo día y en el mismo pueblo y sitio, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de pastos del monte Dehesa Ordunte y pueblo de Burceña, de 225 cabezas de ganado lanar, 92 de cabrío, 43 de vacuno, 12 de mayor y 14 de cerda en la tasación de 4.527 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Alcalde de barrio, en pliegos cerrados, en papel correspondiente, en un plazo de media hora, con asistencia de dos testigos y un funcionario de Montes.

Campillo y Burceña 10 de octubre de 1945. = Los Alcaldes de barrio, Tomás Salazar y Félix Valle.

Junta vecinal de Obécuri.

A las diez del día 16 de noviembre tendrá lugar la subasta de los

pastos del monte «La Dehesa», para 210 reses lanares, 49 vacunas y 16 de mayor, tasados en 3.000 pesetas.

En el mismo sitio, a las diez y media del mismo día, la de los del monte «Tortijona», de Obécuri y Bajauri, para 200 reses lanares, 20 vacunos y 20 de mayor, tasados en 2.200 pesetas. = El Presidente, Paulino Elorza.

Junta vecinal de Bajauri.

A las doce horas del día 16 de noviembre tendrá lugar en la sala concejo la subasta de los pastos del monte «La Dehesa», para 200 reses lanares, 50 vacunas y 15 de mayor, tasados en 2.950 pesetas. = El Presidente, Fructuoso Cano.

Junta vecinal de Laño.

A las catorce horas del día 16 de noviembre, en la sala concejo, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «Obicuna», para pastar 200 reses lanares, 70 vacunas y 25 de mayor, tasados en 3.850 pesetas.

En el mismo sitio, a las quince horas, la de los pastos del monte «Busturia», de Laño y otros, para 350 reses lanares, 80 vacunas y 45 de mayor, tasados en 5.500 pesetas. = El Presidente, Gregorio Martínez.

Junta vecinal de Albaina.

A las diez horas del día 17 de noviembre tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «Mendiguén», para 20 reses vacunas y 27 de mayor, tasados en 1.410 pesetas.

El mismo día, en el mismo sitio, a las diez y media horas, la de los pastos del monte «Botazarra», para 20 reses vacunas y 27 de mayor, tasados en 1.410 pesetas. = El Presidente, Mariano S.

Junta vecinal de Fuidio.

El día 17 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en la casa concejo de este pueblo la subasta de pastos del monte «Murriarán», para 20 reses lanares, 24 vacunas y 14 de mayor, tasados en 1.240 pesetas. = El Presidente, Valeriano Bermeo.

Fernández - Villa Hermanos

BANQUEROS. — Casa fundada en 1872

COMPRA-VENTA DE VALORES
Pago de cupones - Depósitos
Caja de Ahorros

INTERESES QUE ABONA:

En libretas ordinarias.	2	% anual
En imposiciones a 6 meses	2'50	% »
En imposiciones a un año	3	% »
En c/c a la vista.	1	% »

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 230

4

IMPRESA PROVINCIAL